



GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN TRANSFRONTERIZA DE LA SIERRA DEL DIVISOR Y DEL ALTO JURUÁ – BRASIL/PERÚ

Pucallpa, 18 y 19 de mayo de 2006

AGENDA COMUN DEL MOVIMIENTO SOCIAL DE ACRE Y UCAYALI PARA LA PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS EN LA REGION TRANSFRONTERIZA DE LA SIERRA DEL DIVISOR Y DEL ALTO JURUÁ

I - PROBLEMAS IDENTIFICADOS:

En el lado Peruano:

1. Presencia de empresas madereras en las comunidades nativas genera problemas de Invasión en la TI Kampa del Río Amonea y en el Parque Nacional Serra do Divisor, causando impacto en las poblaciones indígenas y tradicionales residentes en el río Amonea, como también a la fauna y otros recursos naturales.
2. Actuación de narcotraficantes combinada con madereros, afectando a las poblaciones indígenas, colonos y concesionarios forestales peruanos, amenazando líderes e impidiendo el fortalecimiento del movimiento local.
3. Acción de mineros en los ríos Abujao y Shesha dentro de la ZR y Utiquinía en su área de influencia, amenazando su integridad.
4. Construcción de represas temporales por los madereros en el Río Amonea y Jurua, utilizando troncos de catahua, empleo de explosivos para la pesca y derrame de combustible utilizado para la exploración maderera causando contaminación de las aguas y mortandad excesiva de peces;
5. Concesión del lote 80 para exploración de petróleo en la frontera sin consulta a los jefes y comuneros. Existe desorden territorial en la frontera.
6. Actuación ineficaz y ausencia del gobierno Peruano en el control de las actividades ilegales en la frontera. Ausencia de política de desarrollo fronterizo.
7. Comercio y consumo de carne de caza de animales silvestres en restaurantes y casas comerciales especializadas en la compra y venta de pieles en Pucallpa provenientes de los ríos Callería, Tamaya, Utiquinía y Abujao.

8. Carretera uniendo los ríos Ucayali, Sheshea, Tamaya, Amônia y Alto Juruá para la salida de la madera y circulación de equipos, agrediendo directamente a las comunidades indígenas y destruyendo los recursos naturales en la frontera y sin consulta previa a las poblaciones de acuerdo al Convenio 169 de la OIT.
9. Las actividades económicas en la frontera están generando un proceso de reubicación territorial causando conflictos inter-étnicos.
10. Incitación a las comunidades indígenas y no indígenas para actuar en las exploraciones madereras ilegales y en el narcotráfico.
11. Exploración maderera en tierras indígenas, y concesiones forestales, adoptando planes de manejo inadecuados y sin seguir las normas de conservación.
12. Ausencia de política nacional o regional para protección del área de frontera con el Brasil.
13. Presencia de madereros ilegales en las cabeceras del Río Jordão que está ocasionando problemas de salud en la población indígena brasilera (Kaxinawa).
14. Desconocimiento de los beneficios y aprovechamiento de la diversidad biológica.
15. Visiones diferentes para el desarrollo de estrategias de uso del espacio fronterizo por parte de los gobiernos de Perú y Brasil. En Brasil se percibe el área fronteriza como una gran zona de conservación y desarrollo sostenible mientras que en Perú se ve como una zona de extracción de recursos (principalmente madereros, hidrocarburos y mineros).
16. El Gobierno debe concluir el proceso de titulación de las comunidades en las cuencas del Tamaya y Jurúa. Saneamiento físico legal de caseríos en Callería, Abujao, Tamaya y en toda la zona de frontera.

En el lado brasilero:

1. Ausencia de iniciativas y de políticas integradas de los gobiernos federal, estatal y municipal y de las organizaciones locales para fomentar prácticas sustentables y de desarrollo socio económico, lo que acarrea la falta de perspectiva por parte de las comunidades residentes en las Tierras Indígenas, la Reserva Extrativista del Alto Juruá, los Proyectos de Asentamiento, en el Parque Nacional Serra do Divisor y su entorno.
2. Infraestructura reducida y acción discontinua del poder público federal, estatal y municipal en la gestión de las unidades de conservación y tierras indígenas instaladas en la frontera.

3. Funcionarios públicos no preparados para emprender actividades en el campo compatibles a la realidad ambiental y cultural de las Tierras Indígenas y de las unidades de conservación en el Juruá.
4. Cuadro insuficiente de técnicos del IBAMA para la gestión del “Parque Nacional Serra do Divisor”, de la RESEX del Alto Juruá y de FUNAI para la fiscalización de las Tierras Indígenas.
5. La Agenda de desarrollo del Gobierno del Estado de Acre con el Gobierno de Ucayali para la región, no consideran las responsabilidades y competencias de órganos del Gobierno Federal como IBAMA (PNSD) y FUNAI (cerca de Tis), habiendo prometido la pavimentación de la carretera Cruzeiro do Sul – Pucallpa sin considerar un plan de mitigación de los impactos ambientales y sin la participación activa de la sociedad civil y población indígena.
6. Presupuesto de la FUNAI, Policía Federal y del Ejército no contemplan las necesidades para la actuación de los agentes y del Batallón en el área de frontera, que vienen siendo suplidas por el IBAMA en el último año. El Estado de Acre no prioriza el control de actividades ilegales en la zona fronteriza.
7. Presupuesto federal para MMA/IBAMA insuficiente para su actuación, afectando directamente la gestión del Parque Nacional Serra do Divisor, de la Reserva Extrativista del Alto Juruá y también el control ambiental en la frontera.
8. Lentitud y falta de voluntad política en la instalación de las estructuras militares del destacamento del Ejército, y también de la Policía Federal, FUNAI e IBAMA en los puntos de frontera para combate a las invasiones de los madereros e narcotraficante peruanos y brasileros.
9. Línea demarcatoria y marcos en la frontera del Brasil con el Perú sin avivamiento y pocas placas de señalización instaladas.
10. Presencia activa de narcotraficantes brasileros en el área invadiendo territorio Peruano y afectando la seguridad de la población local asentada en el lado Peruano.
11. Ausencia de coordinación de la policía peruana y brasilera para el combate del narcotráfico.

II – PAUTA COMÚN EN DEFENSA DE LA SIERRA DEL DIVISOR, ALTO JURUÁ Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN.

1. Creación por el gobierno Peruano, en carácter permanente, de áreas protegidas en la frontera con Acre, en la región de la Sierra del Divisor y del Alto Juruá, que impidan la exploración directa de los recursos naturales y la conservación efectiva de los recursos naturales para el desarrollo humanas. Como sugerencia considerar la propuesta del Gobierno Brasiler/IBAMA de crear una franja de protección de 10 Km. del lado brasiler y del lado Peruano.
Hacer el ordenamiento territorial del area fronteriza peruana.

2. Los Gobiernos Peruano y Brasileiro diseñan y proveen los fondos necesarios para implementar el combate efectivo de las actividades madereras ilegales y el efectivo control de las actividades madereras legales (extracción y comercio) en la frontera con activa participación de las poblaciones locales indígenas y colonas.
3. Mantenimiento, instalación e implementación permanente y continua de la línea demarcatoria y de los marcos en la frontera del Brasil con el Perú con la instalación de placas señalizadoras incluyendo territorios peruanos y brasileiros (Comunidades Nativas, TIs, RESEX, Parques Nacionales (Serra do Divisor y Purús), Reservas Territoriales y Reserva Comunal). Comprometer a las comunidades para hacer el mantenimiento del trazo entre los hitos.
4. Gobierno Central Peruano con apoyo del Gobierno de Ucayali suspenden las concesiones forestales, petrolíferas y mineras que delimiten con la frontera Brasil/Perú, específicamente en la región de la Sierra del Divisor y Alto Juruá. (LA SUGERENCIA ESTÁ RELACIONADA A LA EXISTENCIA DE LA FRANJA DE 10 KM A SER CREADA EN EL PERÚ EN LA FRONTERA). Puntos:
 - * Considerar la mayor participación de las comunidades nativas y el cambio de la ley.
 - * Considerar la ampliación de la franja a 20 Km.
 - * Este punto debe ser revisado y redactado a futuro ya que es muy complejo.
 - * El Estado Peruano debe revertir las concesiones que no cumplan con sus obligaciones.
 - * Propuesta: el punto 4 debe ser retirado pues es coincidente con el punto 1.
5. Ambos gobiernos (Perú y Brasil) trabajan de forma coordinada para fiscalizar las actividades de la frontera.
6. El Gobierno Peruano regula el comercio de carne y pieles de animales silvestres e implanta control efectivo de estas actividades ilegales en la franja de frontera y promueve el repoblamiento y la crianza de animales silvestres.
7. El Gobierno Peruano y el Gobierno Regional de Ucayali mejoran carácter legal de las reservas para los pueblos indígenas en aislamiento, establecen zonas de contacto inter-étnico e invierten para mejorar la protección efectiva en la franja de frontera en el Alto Juruá, principalmente en las Reservas Murunahua-Tamaya e Isconahua.
8. Gobiernos del Brasil y del Perú priorizan la instalación de puestos de frontera, en el Alto Juruá y el río Purús para control de la entrada y salida de personas, bienes y servicios. Implementar una sede de INRENA en Breu.
9. Ambos Gobiernos solamente decide por la construcción o no de la carretera Pucallpa – Cruzeiro do Sul después de la consulta a los pueblos indígenas y poblaciones locales y audiencia pública con la participación de la sociedad civil organizada. Prefecturas de los municipios a ser atendidos y, teniendo como base la evaluación previa de los impactos sociales, ambientales y culturales.
 - *En Perú existen dos carreteras de madereros, una de Sawawo a Nueva Italia, que está operativa en verano, la rural maderera; y otra medio construir que va de Bolognesi Alto a Breu. Es necesario hacer un seguimiento al impacto que causan las

carreteras abiertas cerca la frontera. El gobierno peruano tiene que tomar el control de estas carreteras.

10. Posibilitar la participación de representantes de la sociedad civil brasilera y peruana, miembros del GT binacional de protección transfronteriza de la Sierra del Divisor y Alto Juruá / Brasil-Perú, en las reuniones del Grupo de Cooperación Ambiental Fronterizo Brasil – Perú.
11. Ambos gobiernos a nivel central y local, diseñan una estrategia para el desarrollo sustentable de la región del Alto Juruá, englobando el Parque Nacional Serra do Divisor, la Reserva Extrativista del Alto Juruá, los Proyectos de Asentamiento de INCRA (Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria) y las Tierras Indígenas de Brasil en la frontera, la Zona Reservada Sierra del Divisor, concesiones forestales, comunidades nativas de frontera, Parque Nacional Purús, Reserva Comunal de Purús, Reserva Territorial Murunahua.
12. IBAMA providencia la firma de términos de compromiso con cada una de las familias residentes en el Parque Nacional Serra do Divisor, conforme establece la Ley del Sistema Nacional de Unidades de Conservación y decisión del Consejo Consultivo del Parque Nacional realizada el 27 de mayo de 2004.
13. IBAMA providencia el término de concesión real de uso de los moradores de la Reserva Extrativista del Alto Juruá, conforme legislación y compromiso asumido con el Ministerio del Medio Ambiente, en 2002, en la ciudad de Xapuri/AC, con anuencia del Presidente de la República.
14. Los gobiernos de Perú y Brasil promueven el aprovechamiento de los recursos no maderables del bosque con apoyo de las universidades y de la sociedad civil.
15. Gobiernos brasilero y peruano priorizan el control efectivo del narcotráfico en las áreas de frontera.

III – INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO TRANSFRONTERIZO QUE APOYAN ESTA AGENDA COMÚN

INSTITUCIONES BRASILERAS:

Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e Recursos Naturais Renováveis - **IBAMA**
Organização dos Povos Indígenas do Rio Juruá - **OPIRJ**
Comissão Pro Índio do Acre - **CPI – AC**
Secretaria Estadual de Meio Ambiente / Zoneamento Ecologico Econômico **SEMA / ZEE**
Associação **SOS AMAZONIA**
Deputado Federal Henrique Afonso
Associação Ashaninka do Rio Amonia - **APIWTXA**
Fundação Nacional do Índio - **FUNAI**
Organização dos Professores Indígenas do Acre - **OPIAC**

Associação do Movimento dos Agentes Agroflorestais Indígenas do Acre - AMAAIAC
Secretaria Estadual dos Povos Indígenas - SEPI
Instituto de Educação de Ciência e Tecnologia do Vale do Juruá - IEVAL
Associação dos Seringueiros Agroextrativistas da bacia do Rio Croa e Alto
Alogoinha - ASAEBRICAL
Polícia Militar ao Estado do Acre
Secretaria de Justiça e Segurança Pública - SEJUSP
Deputado Estadual Taumaturgo Lima
Associação dos Seringueiros de Reserva Extrativistas do Alto Juruá – ASAREAJ
Conselho Nacional de Seringueiros – CNS
Prefeitura Municipal de Cruzeiro do Sul
Prefeitura Municipal de Marechal Taumaturgo
Universidade Federal do Acre – Núcleo de Cruzeiro do Sul
Departamento Patrimônio Histórico Cultural do Estado do Acre
Sindicato dos Trabalhadores Rurais de Marechal Taumaturgo
Cooperativa das Associações de Seringueiros do Juruá - CASAVAJ
Exército Brasileiro - 61 BIS
Polícia Federal
ASKARJ – Associação dos Seringueiros Kaxinawa do Rio Jordão
AKARIB – Associação Kaxinawa Asheninka do Rio Breu
AAPBI – Associação Agroextrativista Poyanawa Barão Ipiranga
AKAC – Associação Katuquina do Campinas
APAIH – Associação do Povo Arara do Igarapé Humaitá
AIN – Associação Indígena Nukini

INSTITUCIONES PERUANAS

UNU - Universidad Nacional de Ucayali
ORAU - Organización Regional AIDSESEP Ucayali
IRDECON - Instituto Regional de Desarrollo de Comunidades Nativas- Gobierno
Regional de Ucayali
FECONAU - Federación de Comunidades Nativas de Ucayali
Marina de Guerra del Perú
Ejército del Perú
Policía Ecológica de Ucayali
Defensoría del Pueblo de Ucayali
FECONADIP - Federación de comunidades nativas del distrito de Iparía
TNC -The Nature Conservancy
ProNaturaleza
IBC - Instituto del Bien Común
Fundación por la Ecología y Turismo de Pucallpa
ACONADYSH
Vicariato Apostólico Pucallpa
Caserío Caudencio – río Callería

CIFA-UNU (Centro de Investigación de las Fronteras Amazónicas)
ARPAU
IVITA – UNMSM
Amazon Ecology